

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	782290
Materia :	SENAME,RESPONDE A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS.-
Folio :	26481.20
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	388
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICINA DE PARTES	
F:	26481-20
ID	482220
FECHA	19 FEB 2021

ORD : Nº 0388
ANT. : ORD. Nº 6081, de fecha 12 de noviembre de 2020.
MAT. : Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado Antofagasta, correspondiente al segundo semestre de 2020.



SANTIAGO, 18 FEB 2021

A : SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE : JUAN IGNACIO CARMONA ZÚÑIGA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted respuesta elaborada desde el nivel regional, a las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) realizadas al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado Antofagasta, correspondiente al segundo semestre del año 2020.

Le saluda atentamente,



JUAN IGNACIO CARMONA ZÚÑIGA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

IAR / GBT / FCB / AJO
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Dirección Regional Antofagasta
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN DE ANTOFAGASTA
SEGUNDO SEMESTRE 2020**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE ANTOFAGASTA:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Señale aspectos negativos a considerar:

“Se mantiene, no obstante, las adecuaciones que se han tenido que hacer con motivo de la contingencia sanitaria, un espacio reducido para las mujeres. Lo que se transformaría en un gran problema en el caso de que existieran lactantes o menores de edad.”

“No solo es necesario mejorar el espacio destinado a las mujeres, sino que instar por un espacio diferenciado para mujeres con lactantes y/o menores de edad.”

Respuesta:

La definición de espacios para mujeres está supeditada a la cantidad de jóvenes que se encuentren residiendo, no obstante, con fecha 28 de agosto, se realizó cambio de dependencias de la población femenina a casa N°3, la cual cuenta con dormitorio posible de destinar a madre con hijo/a. Actualmente, no hay jóvenes mujeres en el centro.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Señale aspectos negativos a considerar:

“Incremento de trabajo de todos quienes estamos en modo presencial ya que algunos apoyan las labores de los funcionarios/as con teletrabajo, pero es parte de la situación que se atraviesa. Solo eso como aspecto a considerar.”

Respuesta:

El equipo directivo de CIP CRC analiza en sus reuniones internas, la carga de trabajo asignada a los profesionales de intervención directa y en modalidad de teletrabajo, buscando equilibrar el desarrollo de funciones y tareas asignadas a cada rol. Es preciso

señalar que ante licencias médicas superiores a 30 días la Dirección regional gestiona de inmediato el reemplazo del cargo con el nivel central.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

“Partiendo de la base que ya por si trabajar con jóvenes infractores es complejo, esta situación se agrava con la pandemia. Tal situación hace necesario realizar actividades tendientes a velar por la salud física y mental de quienes trabajan en el Centro.”

Respuesta:

Atendiendo al complejo escenario propio de la pandemia y sus efectos en la vida laboral de los y las funcionarias del CIP CRC, la Dirección regional, a través del Comité de Calidad de Vida ha organizado actividades en pro de favorecer la salud mental del equipo SENAME en la región. Asimismo, la dirección del centro ha organizado diversas actividades para reconocer el trabajo de sus funcionarios, así como la celebración de festividades propias del año calendario.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Señale aspectos negativos a considerar:

“El patio del espacio de separación, en el que actualmente residen jóvenes de manera más bien permanente, presenta escasa luminosidad, se requieren además implementos de recreación adicionales a la televisión.”

“En general se aprecia presencia de humedad y moho en los baños, estando la pintura inflada o descascarada, lo que se observa particularmente en las casas N° 1, N°2, N°4 y N°5.”

“Se requiere mayor ropa de abrigo para las camas, conforme lo señalado por los propios jóvenes.”

“Se advierte ropa e implementos de los jóvenes sobre las camas o en bolsas.”

Respuesta:

Respecto de la unidad de separación, es importante señalar que la permanencia de jóvenes en dicho recinto incluye, al igual que para el resto de la población, el acceso permanente a actividades estructuradas en distintas áreas del centro, tales como Sala de Cine, Gimnasio y Cancha, así como la realización de talleres dirigidos por los Educadores de Trato Directo en la propia unidad. Igualmente, si las condiciones lo permiten se realizan actividades socioeducativas en el patio de Casa N°6. Es importante señalar que la unidad de separación en este momento se está usando para atención de casos COVID, por lo tanto, los jóvenes no cuentan con acceso a las actividades programadas por malla educativa hasta finalizar cuarentena, sin embargo, se entregan de forma diaria todos los insumos y materiales necesarios para que puedan realizar actividades socioeducativas y recreativas en la unidad a cargo de ETD en turno.

Respecto a humedad y moho en los baños, el “*Proyecto de Reparación de Sala de Basura, Baños e Instalación de Gas en CIP CRC Antofagasta*”, iniciado con fecha 28 de diciembre, contempla reparación de duchas, pintura de baños y la instalación de espejo en policarbonatos.

Respecto a la ropa de abrigo para las camas, por estándar a cada joven se le entregan 2 frazadas. Si el joven necesita refuerzo en ello, puede requerirlo a ETD, quien gestiona su entrega.

En cuanto a vestuario e implementos en cama o en bolsas, durante el año 2020 se instalaron en todas las casas repisas para ubicación de vestuario. Paralelamente, a través de subtítulo 29-04 se adquirieron en una primera etapa 30 lockers para que cada joven tuviera un dispositivo para ubicar su vestuario, implementación que está en fase de instalación, donde se accederá a 10 lockers más completando un total de 40.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

“Para el módulo de segregación se requiere generar mayor luminosidad natural y entregar mayores implementos de recreación.”

“Entregar más frazadas a los jóvenes.”

“Solucionar la presencia de hongos y humedad en los baños de las casas, N° 1, N°2, N°4 y N°5 donde se observa la pintura inflada o descascarada.”

“Se requiere implementar muebles o baúles para que los jóvenes guarden sus pertenencias y no en bolsas o sobre las camas, conforme lo observado en el módulo de separación, casa N°1, N°3 y N°4.”

Respuesta:

La Unidad de Separación se encuentra techada por ende está imposibilitada de acceder a iluminación artificial total, existiendo un tragaluz para aumentar el caudal de luz natural. Con todo, la luminaria artificial se encuentra en buen estado de funcionamiento. Señalar que los jóvenes, cuando se encuentran habitando en la unidad de separación, se le entrega de forma diaria todos los insumos y materiales necesarios para actividades socioeducativas y recreativas planificadas y a cargo de ETD en turno. Asimismo, se complementa con actividades realizadas en patio de casa 6, la cual cuenta con luminosidad natural.

Respecto a la entrega de frazadas, por estándar a cada joven se le entregan 2 frazadas. Si el joven necesita refuerzo en ello, puede requerirlo a ETD, quien gestiona su entrega.

Respecto a humedad y moho en los baños, el “*Proyecto de Reparación de Sala de Basura, Baños e Instalación de Gas en CIP CRC Antofagasta*”, iniciado con fecha 28 de diciembre, contempla reparación de duchas, pintura de baños y la instalación de espejo en policarbonatos.

En cuanto a vestuario e implementos en cama o en bolsas, durante el año 2020 se instalaron en todas las casas repisas para ubicación de vestuario. Paralelamente, a través de subtítulo 29-04 se adquirieron lockers para que cada joven tuviera un dispositivo para ubicar su vestuario, implementación que está en fase de instalación.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Señale aspectos negativos a considerar:

“Falta una mayor sociabilización del plan entre los funcionarios para una mejor participación de los procesos y preparación respecto a otros tipos de procedimientos más allá del caso de sismo.”

Respuesta:

Dentro del Proceso de Inducción para los nuevos funcionarios que ingresan a este Servicio, se incorpora la socialización del Plan de Emergencia del Centro por parte de la Profesional Prevencionista de Riesgo de La Dirección Regional de Antofagasta, contando la Unidad de Personal del Centro con el respectivo verificador.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

“Profundizar en la sociabilización del plan entre los funcionarios sobre todo aquellos de reemplazo o nuevos.”

Respuesta:

Tal como se señaló anteriormente, el Proceso de Inducción, incorpora la socialización del Plan de Emergencia del Centro, actividad que realiza la Profesional Prevencionista de Riesgo de La Dirección Regional de Antofagasta.

“Agilizar adquisición de cámara de vigilancia que apunte a la puerta de la Unidad de Separación, debido a que se mantiene punto ciego!”

Respuesta:

En el mes de diciembre del año 2020, fue instalada por la Empresa SIT cámara en pasillo de ingreso de la Unidad de Separación

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Señale aspectos negativos a considerar:

“La existencia de sanciones colectivas/grupales, lo cual va en abierta contradicción a lo mandatado por las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, y que repercute en mayor medida en los procesos de sustitución o traslado a sección juvenil en los adolescentes condenados.”

Respuesta:

En primer lugar, se debe señalar que lo referido a faltas y sanciones en CIP CRC se circunscribe a lo señalado en el Párrafo 9° del Reglamento de la Ley 20.084, denominado “De las normas de convivencia interna y de las sanciones”. En consideración a la norma señalada, las sanciones se aplican de manera individual cuando existen antecedentes indiciarios respecto a la participación del joven en una transgresión al Reglamento Interno del Centro. Desde la notificación, el joven está en su derecho de ejercer el proceso de evaluación respectivo para que inclusive la Dirección Regional de SENAME se pronuncie al respecto.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

“Se sugiere que, en paralelo con las intervenciones de encuadre que se realizan por parte del equipo técnico, se realicen actividades de intervención grupales de modo sistemático (frecuencia semanal idealmente o quincenal), con el objetivo de favorecer la comunicación y la empatía entre los jóvenes al interior del centro, lo cual podría ayudar a disminuir las conductas agresivas entre ellos y promover el trato respetuoso hacia los funcionarios del centro.”

“Estas actividades de taller ya se realizan, sin embargo, es necesario que haya una sistematicidad y que los temas sean organizados y se vayan abordando de modo progresivo en cada sesión.”

“Se sugiere al momento de llevar a cabo medidas disciplinarias una mayor profundización en las investigaciones a fin de evitar sanciones de carácter colectivo sin responsables directos. Asimismo, se sugiere poner en conocimiento de las investigaciones constitutivas de falta grave a la defensa de los adolescentes con la finalidad que puedan contar con asesoría.”

Respuesta:

Los profesionales Encargados de Caso, Interventores Clínicos y Equipo Directivo efectivamente realizan intervenciones grupales cuando se presentan indicadores de conflictividad en o entre las casas de CIP CRC, misma estrategia se utiliza cuando se debe comunicar informaciones relevantes para la dinámica de las casas (cambio de fases en Plan Paso a Paso, modificación del régimen de visitas, entre otras).

Durante el último trimestre del año 2020 se ejecutaron talleres remotos de responsabilización y equidad de género con los jóvenes residentes de CIP CRC Antofagasta, modalidad que se mantendrá durante el año 2021 como refuerzo a las intervenciones presenciales del equipo técnico.

Tal como se señalará anteriormente, los aspectos referidos a las faltas y sanciones, se circunscriben a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente en su párrafo 9º, siendo el artículo 115 el que define los términos en los que debe realizarse la Comisión disciplinaria con la debida individualización del o los jóvenes involucrados. Respecto a la solicitud de poner en conocimiento a la Defensa del joven respecto a las investigaciones constitutivas de falta grave, el centro, por normativa legal, debe oficiar al Juzgado de Garantía respectivo, quien remitirá las resoluciones respectivas a los intervinientes de la causa.

FACTOR 6: SALUD

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

“Mantención de medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19”

“Mantener al día el libro de psicotrópicos y estupefacientes”

Respuesta:

Actualmente, CIP CRC Antofagasta se encuentra aplicando el Protocolo Versión 10 elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil de este Servicio para el abordaje sanitario

en el marco de la pandemia por COVID 19, dando cuenta de cada una de las acciones solicitadas en dicho Protocolo.

En relación con la recomendación referida a la mantención del libro de psicotrópicos y estupefacientes, éste se encuentra al día y existe un proceso regular de monitoreo y visación por parte del enfermero de la unidad de salud.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Señale aspectos negativos a considerar:

“Debido a la contingencia sanitaria en CIP-CRC no se cuenta con la colaboración de programas externos, los cuales ayudan a reforzar la oferta programática al interior del Centro.”

Respuesta:

Como refuerzo a la rutina regular del Centro, los programas externos que se encuentran brindando actividades corresponden a PAI Kausana y el Instituto Nacional de Deportes, quienes ejecutan acciones de manera presencial o remota, proyectando, en el caso del IND retomar su oferta en el mes de febrero de 2021. El paso de la comuna de Antofagasta a Fase 1 y el Protocolo sanitario en ejecución, limita la cantidad de personas que pueden circular hacia y al interior de CIP CRC Antofagasta, a fin de resguardar la salud física de los jóvenes y funcionarios.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

“Poder contar con más personal profesional propio del centro para poder ejecutar las intervenciones de forma más periódicas, como es el caso de dupla psicosocial PIC-PEC y talleristas.”

Respuesta:

Por dotación de personal, el Centro cumple con el estándar de atención profesional-joven. No obstante, y de acuerdo a la Resolución N°2688 sobre Plan de Reincorporación Gradual a Trabajo Presencial de los Funcionarios de SENAME, existen casos de profesionales del equipo de intervención directa que están acogidos a la modalidad de trabajo remoto por pertenecer a grupo de riesgo (deben realizar aislamiento domiciliario) o por estar acogidos al cuidado de hijos en edad escolar. Estos cargos no pueden ser reemplazados, por ende, no existe la posibilidad de aumentar la cantidad de profesionales para intervención directa.

“Se sugiere que el centro pueda contar con clases educativas más periódicas, para que los jóvenes en CIP-CRC puedan dar mejor continuidad de estudios y hacer más efectivos los procesos de aprendizajes educativos.”

Respuesta:

Actualmente anexo CEIA ha finalizado año escolar, sin embargo, como forma de poder incorporar metodologías de aprendizajes que permitieran la incorporación de contenidos se coordinaron retroalimentación docente vía remota a partir del mes de agosto, considerando una sesión a la semana por asignatura tanto con enseñanza media como básica.

Con respecto a los jóvenes que cuentan con matrícula en establecimientos del medio libre, se gestionó atenciones con psicopedagogo de programa PAI Kausana para los jóvenes que presentan mayores dificultades de aprendizajes y ocasiones acompañamiento remoto a cargo del establecimiento educativo sobre todo en las asignaturas de especialidad.

“Se sugiere que todos los jóvenes en CIP-CRC que no puedan acceder a clases presenciales puedan acceder a clases remotas con apoyo y/o asistencia pedagógica, en particular los que no están en convenio CEIA que reciben solo guías. Para lo cual se hace necesario que el centro efectúe todas las coordinaciones necesarias con las entidades de educación que corresponda para que puedan acceder a dicha prestación, como puede ser MINEDUC, Área de Educación de CMDS, etc. Lo anterior con el objetivo que los todos los jóvenes puedan contar con un proceso de educación que les permita optimizar la adquisición de contenidos y favorecer los aprendizajes.”

Respuesta:

Con respecto a jóvenes que cuentan con matrícula en medio libre, se activaron coordinaciones con establecimientos para recepcionar vía electrónica material educativo según instrucción entregada por cada institución, a fin de permitir la continuidad de estudios de los jóvenes al interior del Centro. En ocasiones, según lo solicitado por cada establecimiento, se habilitaron espacios de acercamiento vía remota con profesores para favorecer la incorporación de contenidos sobre todo en las asignaturas de especialidad, sin embargo y debido a que las clases de dichos establecimientos se realizan por aula virtual, no es posible poder coordinar todos los horarios de todos los jóvenes para que asistan a clases remotas, toda vez que no se cuentan la cantidad de dispositivos electrónicos suficientes ni espacios físicos para poder realizar la conexión de manera simultánea, considerando que en la actualidad existen coordinaciones con 7 establecimientos distintos de las ciudades de Antofagasta, Calama, Tocopilla e Iquique. Cabe señalar, además, que para poder realizar una conexión vía remota se debe contar con funcionarios que puedan supervisar dicha actividad, situación que no siempre es factible debido a que por la contingencia sanitaria se cuenta con la mínima dotación de funcionarios en modalidad presencial, no obstante, se realizan todos los esfuerzos y optimización del recurso en modalidad presencial para que los jóvenes puedan acceder a la educación.

Como forma de reforzar aspectos relacionados con la reescolarización de los jóvenes, se ha gestionado acompañamiento educativo por parte del psicopedagogo de programa Kausana quien atiende dos veces por semana a los jóvenes que presenten mayores dificultades de aprendizaje según requerimiento que realiza equipo socioeducativo.

“Referente a los jóvenes que no se encuentren matriculados en CIP-CRC, se recomienda que el centro cada vez que presente un caso de este tipo, regularice dicha situación con premura si los apoderados o terceros significativos no aportan información a la brevedad, e inclusive que el CIP-CRC dependiente del SENAME emprenda acciones proteccionales ante tribunales de familia si fuere necesario, por cuanto el acceso a los estudios es un derecho, que no pueden ser privados los adolescentes más aun privados de libertad.”

Respuesta:

Se han iniciado coordinaciones con establecimientos educativos del medio libre a fin de que los jóvenes que no cuenten con matrícula al interior del CIP-CRC puedan dar continuidad de estudios en sus establecimientos de origen al interior del Centro.

Es importante señalar que los establecimientos educativos cuentan con fecha límite para poder acceder a procesos de matrícula, es por tal razón, que, si los jóvenes ingresan al centro posterior a este periodo, se activan coordinaciones para que psicopedagogo de programa PAI Kausana pueda realizar acompañamiento pedagógico a fin de afianzar competencias en el área de educación, de lo contrario se da continuidad a gestiones realizadas por programas del medio libre con respecto a la procesos de validación de estudios, a fin de poder concretar dicha acción al interior del Centro.

“Si bien la encargada de educación del CIP-CRC Alejandra Cortés, hizo llegar listado de asistencia de clases, esta no remitió toda la información requerida como es:

1.- Verificadores de clases realizadas en modalidad remota (REX 322 MINSAL) CEIA y otros EE

2.- Señalar si se aplicaron evaluaciones formativas y que factores fueron considerados, enviar verificadores.

3.- Señalar número de clases semanales por niveles o cursos para asignaturas troncales, señalar si se aplicó priorización curricular. enviar verificadores.

Siendo información parcial e insuficiente para ponderar la calidad de la educación impartida a los jóvenes en CIP-CRC”.

Respuesta:

Verificadores 1: Si bien la Resolución N°322 de MINSAL sugiere continuar prestación de servicios educacionales de manera remota debido a la contingencia sanitaria, al interior del Centro no fue posible concretar clases bajo esta modalidad para todos los jóvenes que cuentan con matrícula en el medio libre, ya que como fue informado anteriormente, existen coordinaciones con siete establecimientos distintos de las ciudades de Antofagasta, Calama, Tocopilla e Iquique por lo que no se cuenta con dispositivos electrónicos suficientes ni espacios físicos para realizar de manera simultánea las conexiones por aula virtual, de acuerdo al horario que determinaba cada establecimiento. Señalar además que para concretar dicha acción se debe contar con personal para supervisar las clases y debido a la contingencia sanitaria cuenta con la mínima dotación de funcionarios en modalidad presencial, sin embargo, como ya se mencionó anteriormente para mejorar el proceso de aprendizaje de los jóvenes que contaban con matrícula en Anexo CEIA se coordinó retroalimentación docente vía remota para el apoyo del equipo de profesores por asignatura una vez por semana a fin de resolver dudas. Asimismo, se coordinó atenciones por parte de psicopedagogo PAI Kausana para la mayoría de los jóvenes del Centro a fin de poder facilitar la incorporación de contenidos en las asignaturas de mayor complejidad.

Verificador 2:

En relación a las evaluaciones docentes, estas se desarrollaron de acuerdo a la planificación de cada establecimiento, por lo que los factores a considerar en las evaluaciones son de exclusiva responsabilidad y competencias de la institución educativa.

Verificadores 3:

Con respecto a la carga horaria, se habilitaron todos los espacios, para generar acercamientos vía remota con establecimientos educativos, sin embargo, y debido a la limitada infraestructura del Centro, escaso dispositivos electrónicos que permitieran conexiones remotas de manera simultánea y la diversidad de horarios que presentan los establecimientos educativos en cada aula virtual, no fue posible concretar clases

remotas. Sin embargo, y de acuerdo a las coordinaciones existentes con cada institución, equipo socioeducativo acató las instrucciones de cada establecimiento con respecto a la entrega y devolución de material de estudios como forma de asegurar la entrega de contenidos.

Si bien, equipo socioeducativo estaba en conocimiento de que cada establecimiento consideraba priorización de contenidos en el material de estudio enviado al centro, la especificación de dicho procedimiento, es de exclusiva responsabilidad y competencia de cada institución.

Con todo, y de acuerdo con los verificadores solicitados en el presente ítem, se requerirán éstos a las instancias responsables del sector educativo.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Señale aspectos negativos a considerar:

“Problema en los sifones de los lavaplatos (cocina fría).”

“Personal manipulador de alimentos no dispone de servicio higiénico uso exclusivo según.”

“Reglamento Sanitario de los alimentos DS 977/96 Ministerio de Salud.”

Respuesta:

Respecto a los sifones de los lavaplatos, estos fueron reparados durante el 22 y 23 de diciembre de 2020.

Los baños para la unidad de alimentación están habilitados y no son de uso general, sólo acceden a ellos los funcionarios de la unidad de alimentación y de servicios generales.

Con fecha 12 de enero 2021, se realiza reunión para que ejecutar programa de mantención en la unidad de alimentación a efecto de normalizar funcionamiento de sifones de agua. Como fecha de cierre para esta desviación se estableció el 15 de febrero de 2021.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

“Contar con programas de mantención trabajos de gasfitería y registros de ejecución.”

Respuesta:

Existe un programa de mantención anual que se remite al nivel central y que es parte del plan de funcionamiento del centro de cada año. Se mantienen los registros de su ejecución.

“Habilitar servicio higiénico uso exclusivo para el personal manipulador de alimentos.”

Respuesta:

Los baños para la unidad de alimentación están habilitados y no son de uso general, sólo acceden a ellos los funcionarios de la unidad de alimentación y de servicios generales.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

“Mantener recomendaciones según protocolo COVID-19.”

Respuesta:

Actualmente, CIP CRC Antofagasta se encuentra aplicando el Protocolo Versión 10 elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil para el abordaje sanitario en el marco de la pandemia por COVID 19, dando cuenta de cada una de las acciones solicitadas en dicho Protocolo.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Señale aspectos negativos a considerar:

“Falta de teléfonos móviles y equipos computacionales para que los jóvenes mantengan comunicación con sus referentes, parejas, hijos y Defensores. Además, de apoyar actividades de retroalimentación docente y de empleabilidad.”

Respuesta:

Actualmente el Centro dispone de 3 equipos celulares para la realización de video llamadas entre los/as jóvenes y sus familias. Adicionalmente, para contacto con la Defensoría Penal Pública además se utiliza equipo computacional ubicado en la biblioteca e igualmente en la unidad de estadística. Desde el mes de diciembre se cuenta con un stock de 2 notebook destinados para actividades socioeducativas del Centro, los cuales también son parte de los insumos computacionales a disposición de las actividades del centro.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

“Contar con más teléfonos móviles y equipos computacionales.”

Respuesta:

Los actuales equipos móviles y equipos computacionales permiten cumplir con los estándares de video llamadas entre jóvenes y sus familiares e igualmente con el contacto entre el joven y el defensor juvenil.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No se realizan observaciones

III. AVANCES:

- Con fecha 28 de diciembre de 2020 se inicia ejecución del proyecto denominado Proyecto de Reparación de Sala de Basura, Baños e Instalación de Gas en CIP CRC Antofagasta, cual contempla una inversión de \$44.657.695 contemplando una ejecución de 35 días corridos.

- En virtud de gestiones internas de CIP CRC Antofagasta, se ha logrado habilitar un tercer equipo de telefonía celular, el cual permite maximizar la capacidad operativa para el cumplimiento del estándar de video llamadas definido por el Departamento de Justicia Juvenil en el Protocolo N°10 para el abordaje del COVID 19 en Centros de Administración Directa de SENAME en el país.

- Durante el año 2020, se ha desarrollado un trabajo sistemático con el Programa de Intermediación Laboral (PIL Antofagasta) a objeto de promover el desarrollo de competencias de Empleabilidad en los jóvenes con miras al establecimiento progresivo de un proyecto de vida pro social al egreso del Centro de Administración Directa. Actualmente, 03 jóvenes de CRC Antofagasta se encuentran ingresados en el Programa de Intermediación Laboral.

- Se autoriza por la parte de la Autoridad Sanitaria la ampliación de campo de acción de la sala de procedimientos de la Unidad de Salud de CIP CRC Antofagasta, para el siguiente procedimiento: Electrocardiograma. Además, se incorpora un equipo externo automático (DEA) portátil desfibrilador.

- Se mantiene como praxis la Toma de PCR a todos los nuevos ingresos en CIP CRC Antofagasta, procedimiento que ha permitido enfrentar de manera preventiva la pandemia por COVID.19 en el país, tomando oportunamente las medidas de aislamiento preventivo en pos del resguardo de la salud física de jóvenes y funcionarios(as).